DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR PRESEAS EN HONOR A DESTACADAS MUJERES EN EL ESTADO DE COLIMA.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA PRESEA "RAFAELA SUÁREZ", A LA C. ALEXANDRA CRISTINA PITA GONZÁLEZ; LA PRESEA "SUSANA ORTIZ SILVA", A LA C. GLORIA BRICEÑO TINOCO; LA PRESEA "JUANA URZÚA", A LA C. SARA SANDOVAL CARRILLO; LA PRESEA "CELSA VIRGEN PÉREZ", A LA C. ZENORINA AGUILAR CARRASCO; LA PRESEA "MARTHA DUEÑAS GONZÁLEZ", A LA C. ERÉNDIRA LIZBETH FERNÁNDEZ RIVERA; LA PRESEA "CONCEPCIÓN BARBOSA DE ANGUIANO", A LA C. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO; LA PRESEA "GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN", A LA C. ENGRACIA LICEA JIMÉNEZ; LA PRESEA "AMALIA GAYTÁN DE AGUILAR", A LA C. MARÍA EUGENIA ZAMORA GÓMEZ; LA PRESEA "SARA MARTÍNEZ PIZANO", A LA C. ARGELIA PASTOR DIEGO.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 15 de Julio de 2007, mediante Decreto 129 se aprobó la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el mismo mes y año, por la cual instituye las Preseas: "Rafaela Suarez" ,"Susana Ortiz Silva", "Juana Urzúa", "Celsa Virgen Pérez", "Martha Dueñas González", "Concepción Barbosa Anguiano", "Griselda Álvarez Ponce de León", "Amalia Gaytán de Aguilar", y "Sara Martínez Pizano" en reconocimiento a las mujeres en su trayectoria y mérito ejemplar en el ámbito cultural, literario, social, científico, académico, político, servicio público, empresarial y en el desarrollo rural.

2.- De conformidad al artículo 3° de la normativa citada, las Comisiones que dictaminamos, emitimos en la primera semana del mes de enero del año en curso, la Convocatoria para otorgar las Preseas a las Mujeres Destacadas del Estado de Colima y en los ámbitos referidos con anterioridad. Dentro de las bases fue previsto que vencido el plazo para la entrega de las propuestas, se conformaría un Comité Ciudadano Calificador que las analizará y en un término de diez días hábiles, eligiera a las mujeres que considere merecedoras de las preseas. El Comité Ciudadano Calificador se integró por tres personas de la sociedad civil, nombradas por la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Igualdad y Equidad de Género.

3.- En ese orden de ideas, al cierre de la convocatoria y con fecha 13 de febrero de 2019, la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, hizo entrega a las Comisiones que convocaron, 37 (treinta y siete) propuestas de mujeres destacadas que pudieran ser merecedoras de alguna de las preseas ya señaladas, mismas que fueron recibidas por la instancia señalada, por lo cual, las Diputadas que integramos estas Comisiones, con fecha 14 de febrero del presente año, nos reunimos en Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Múgica", a efecto de proponer y a su vez designar a los Ciudadanos que integraron el Comité Ciudadano Calificador, mismos que fueron los que revisaron y analizaron cada uno de los expedientes de todas las propuestas recibidas.

4.- Derivado del punto anterior, las Diputadas integrantes de las Comisiones que dictaminamos, designamos como Comité Ciudadano Calificador a tres personas de la sociedad civil, siendo ellas las Licenciadas Ofelia Virgen Lozano, Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros y el Licenciado Raúl Maldonado Ramírez. Personas de reconocida solvencia moral, académica y social.

Leído y analizado el procedimiento en comento, las Diputados que integramos estas Comisiones, previo citatorio emitido por las Presidentas, con fecha 27 de febrero de 2019 sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Múgica", a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Una vez reunidos al interior de la Sala de Juntas "Francisco J. Múgica", las Diputadas que integramos las Comisiones de Educación y Cultura y de Igualdad y Equidad de Género, recibimos por parte del Comité Ciudadano Calificador, las propuestas de las mujeres que consideraron merecedoras a las preseas por su reconocimiento altruista y destacada participación social en el Estado de Colima.

Que el procedimiento señalado en el párrafo anterior, se realizó con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- De lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Educación y Cultura y de Igualdad y Equidad de Género, continuaron con el procedimiento respectivo a efecto de su estudio y valoración de cada una de ellas, al tenor de los siguientes incisos:

A.- Que la única propuesta que se registró para otorgar la Presea **"Rafaela Suárez",** la cual, se entrega aquellas mujeres colimenses, que tengan una trayectoria destacada en la investigación histórica o en cualquiera de las Disciplinas Artísticas como pintura, teatro, danza, entre otras, corresponde a la C. Alexandra Cristina Pita González, de ello, una vez revisado su expediente, el Comité Ciudadano Calificador determinó que cumplía con el perfil idóneo para ser merecedora de esta presea.

La **C. Alexandra Cristina Pita González**, cuenta con la siguiente trayectoria:

- Historiadora mexicana, integrante del Sistema Nacional de Investigadores y miembro de la Academia Mexicana de Ciencias.
- Recibió la mención honorifica del Premio Pensamiento de América "Leopoldo Zea", otorgado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Desde que se doctoró en el 2004 y hasta la fecha se desempeña como Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad de Colima.
- Ha participado en otras instituciones académicas como lo son la Universidad Andina Simón Bolívar (Bolivia), Universidad Autónoma de Madrid (España) Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) la Universidad de Nueva York (Estados Unidos) entre otras.
- Ha impulsado desde el 2002 el Seminario Permanente de Historia Intelectual siglos XIX y XX de Colegio de México.

B.- De las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Susana Ortiz Silva"**, la cual, se entrega a las mujeres colimenses que se hayan distinguido en los campos del Trabajo Social y de Obras Asistenciales y Filantrópicas, corresponden a las Ciudadanas, Meyly Pastora Beltrán Rolón, Gloria Briceño Tinoco, María Magdalena Gil Mendoza, Yalila Mireya Mancilla Chávez, Evangelina Flores Ceceña, Rosa Imelda Rangel Amador y Erika Guadalupe Romero Contreras; una vez revisados cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas, se determinó por parte del Comité Ciudadano Calificador, que la **C. Gloria Briceño Tinoco,** cumplió con el perfil idóneo para ser merecedora de esta presea.

La **C. Gloria Briceño Tinoco**, cuenta con la siguiente trayectoria:

- Impulsora social de apoyo a enfermos de cáncer y Presidenta del Grupo de Voluntarios de la Asociación Civil Kilómetros X Alegría Mx.
- Mujer incansable que apoya en la entrega de forma quincenal despensas a mujeres sobrevivientes o que aún se encuentran en tratamiento, así como a las familias de niños enfermos de cáncer, además de cubrir costos de tratamiento de quimioterapias, traslados y estancias.
- Dona constantemente medicamentos, suplementos alimenticios, pañales, Mangas de Linfedema, así como el apoyo en múltiples actividades en las que se suma y se desarrollan en el Centro Estatal de Cancerología.
- Destacando que ha formado un grupo de mujeres voluntarias que acuden al Centro Estatal de Cancerología para otorgar desayunos gratuitos todos los lunes a los pacientes y familiares que acuden a recibir atención médica.
- Como sobreviviente imparte pláticas sobre la importancia para la detección oportuna del cáncer, teniendo como prioridad llevar charlas a escuelas para prevenir y/o detectar el cáncer infantil.
- Incansable gestora, consiguiendo múltiples donaciones de cabello para pelucas oncológicas, entre muchas otras actividades de altruismo.

C.- Por lo que corresponde a las propuestas para otorgar la Presea **"Juana Urzúa",** la cual, se concede a mujeres colimenses que se hayan destacado en el campo de las Ciencias, corresponden a las Ciudadanas, Sara Sandoval Carrillo y Ana Luz Quintanilla Montoya; de ello, una vez revisados cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas, se determinó por parte del Comité Ciudadano Calificador, que la **C. Sara Sandoval Carrillo,** cumplió con el perfil idóneo para ser merecedora de esta presea, pues cuenta con la siguiente trayectoria:

- Desde 1998 es profesora de la Facultad de Telemática, impartiendo materias como administración, planeación de proyectos, seminarios de tesis, servicios de internet, computación básica y en mayo del 2016 fue nombrada Directora de la Facultad de Telemática.
- Su investigación se enfoca en las aplicaciones multimedia y sistemas de información.
- Ha participado en la elaboración, revisión y actualización colegiada de contenido de las materias y proyectos integradores de los planes curriculares de Ingeniería en Telemática e Ingeniería de Software.
- En el año 2000 se incorporó como coordinadora de la Licenciatura en Informativa.
- En el 2002 se integra como evaluadora del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación.

- Integrante de la mesa directiva de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información. Entre otras actividades.

D.- Respecto a las propuestas para la Presea **"Celsa Virgen Pérez",** la cual, se concede a aquellas mujeres que se hayan distinguido en el campo de la pedagogía en cualquiera de los niveles educativos del Estado, fueron postuladas las Ciudadanas Emilia Luna Zamora, Elma Luxiola Jiménez Zamora, Zenorina Aguilar Carrasco, Martina Milagros Robles Sánchez y Sofía Ivone Villaseñor Ramírez; de ello, una vez revisados cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas, se determinó por parte del Comité Ciudadano Calificador, que la C. Zenorina Aguilar Carrasco**,** cumplió con el perfil idóneo para ser merecedora de esta presea.

Que la **C. Zenorina Aguilar Carrasco,** cuenta con la siguiente trayectoria:

- Es Ingeniera Química en Alimentos, con Maestría en Educación.
- Fue Docente en el Nivel Medio Superior como profesora investigadora de tiempo completo.
- Participó en el Diseño de Programas por competencias en la Materia de Química I y Química II.
- Participa como coordinadora de la Academia Interna de Ciencias Naturales en el Bachillerato N° 1.
- Es encargada del Programa de Becas a Estudiantes en el Bachillerato Técnico N° 1 y encargada de Programa de Titulación.
- Participa como coordinadora de la academia Estatal por módulo disciplinario de ciencias naturales coordinado por la Dirección de Educación Media superior de la Universidad de Colima.
- Obtuvo el Reconocimiento de Mejor Maestra por 6 años consecutivos.

E.- Que las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Martha Dueñas González"**, la cual, se concede a aquellas mujeres que se hayan distinguido dentro del servicio público, corresponden a las Ciudadanas, Zulema Amezcua Barajas, Roció López Llerenes, Eréndira Lizbeth Fernández Rivera, Irela Zamora Vargas y Margarita Torres Huerta; de ello, una vez revisados cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas, se determinó por parte del Comité Ciudadano Calificador, que la C. Eréndira Lizbeth Fernández Rivera**,** cumplió con el perfil idóneo para ser merecedora de esta presea.

Que la **C. Eréndira Lizbeth Fernández Rivera,** cuenta con la siguiente trayectoria:

- Es Servidora Pública perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Colima y desde su responsabilidad como coordinadora del Voluntariado de la Secretaría de Salud y Bienestar Social se ha desempeñado con profesionalismo, ética, mucho amor y responsabilidad con cada acción que emprende.
- Colaboró con la campaña "Que no SENOS olvide" donde buscó concientizar a las mujeres y hombres de las distintas dependencias de gobierno federal y estatal.
- Colaboró en la campaña "Espacios Libres de Bebidas Gaseosas" en donde visitó todos los centros pertenecientes del sector salud para hacer una concientización del daño que provocan estas bebidas.
- Gestora y Fundadora del "Taller de Elaboración de Pelucas Oncológicas y Prótesis Mamarias Artesanales".
- Colaboró con mujeres del Centro de Readaptación Social, mediante su mano de obra para la elaboración de Pelucas Oncológicas y Prótesis Mamarias Artesanales".
- Gestionó la sala de lactancia materna para fomentar la importancia de la lactancia y poder tener un espacio digno donde las mamás puedan amamantar a sus hijos.
- Ha desarrollado diversas campañas a favor de los niños y niñas hospitalizados en los distintos Centros y Hospitales del Estado, entre otras más actividades.

F.- Que las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Concepción Barbosa de Anguiano",** la cual, se entrega a aquellas mujeres que tengan una trayectoria destacada en el ámbito político, corresponde a las Ciudadanas Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Andrea Naranjo Alcaraz, Paula Delia González Nolasco y Martha Alicia Macías Martínez; de ello, una vez revisado cada uno de sus expedientes por parte del Comité Ciudadano Calificador, determinó proponer a la **C. Isela Guadalupe Uribe Alvarado,** para ser merecedora de esta presea, ya que cuenta con la siguiente trayectoria:

- Es Maestra en Ciencias Política y Administración Pública.
- Impulsó diversas acciones para transitar hacia la construcción de una democracia paritaria en Colima y generar mejores condiciones de competencia política para las mujeres.

- Como Consejera Electoral impulsó la necesidad de crear por primera vez en el seno del Instituto Electoral del Estado, una comisión que se encargara de velar en todo momento, las disposiciones constitucionales, normativas y reglamentarias en materia de paridad de género.
- Impulsora de las acciones afirmativas para alcanzar la paridad material de la paridad en el Poder Legislativo. Entre muchas acciones más que acreditan ser merecedora de la presea.

G.- Por lo que ve a las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Griselda Álvarez Ponce de León",** la cual, se otorga a mujeres colimenses que se hayan distinguido en las Letras y la Literatura, corresponde a las Ciudadanas, Virginia Teresa Valdés Betancourt, Krishna Naranjo Zavala, Engracia Licea Jiménez, Sofía Gutiérrez Larios, Angélica Roció Hernández Orozco y Blanca Guadalupe Garduño Pulido; de ello, una vez revisado cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas por parte del Comité Ciudadano Calificador, determinó proponer a la **C. Engracia Licea Jiménez**, para ser merecedora de esta presea, por las siguientes razones:

- Cuenta con un amplio camino en el mundo de la creación y promoción de letras colimenses por más de 10 años.
- Escritora que se distingue por las actividades de lecturas de distintos temas y lugares.
- Tiene participación activa en eventos de suma importancia en el país, como lo son, el de la equidad de género y el abatimiento de la violencia como una lectura en el Museo Fernando del Paso "Levantemos la voz, levantemos el verso" y los homenajes póstumos de Fernando Uribe y Víctor Manuel Cárdenas.
- Ha presentado un gran número de revistas y libros, de las que destacan Campeche "Halim" "Decadencia y poética de la historia, ensayos sobre la obra de Octavio Paz" del escritor Alejandro Rozado y "Seclusia", novela de Bernabé Alatorre Ríos.
- Además, ha participado en diversos festivales y programas relacionados con la literatura. entre otras actividades más.

H.- Que las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Amalia Gaytán de Aguilar"**, la cual, se entrega a aquellas mujeres destacadas por su iniciativa y logro empresarial en el Estado, corresponde a las Ciudadanas, Gladis Anahí Gómez Chávez, Patricia Díaz Estrada y María Eugenia Zamora Gómez; de ello, una vez revisado cada uno de los expedientes de estas Ciudadanas postuladas por parte del Comité Ciudadano Calificador, determinó proponer a la C. María Eugenia Zamora Gómez, para ser merecedora de esta presea.

Que la **C. María Eugenia Zamora Gómez**, cuenta con la siguiente trayectoria:

- Empresaria Colimense desde hace 36 años que inicio su negocio con solo 100 pesos.
- Como empresaria y visionaria tiene a todos sus colaboradores en capacitación constante, dando a ello seguridad y reconocimiento ante la comunidad.
- Realiza apoyos contantes a su comunidad, gestionando de la mano con gobiernos de varios Estados proyectos de autoempleo.
- En el 2005 se afilio a la AMMEEC para relacionarse con más mujeres para servir como ejemplo de constancia, tenacidad y pasión, sus acciones han ayudado a que las mujeres empresarias se fortalezcan y sepan que con disciplina, dedicación y perseverancia se pueden lograr sus metas.
- Ha impartido charlas para que las empresarias y emprendedoras sepan su historia.
- Participo en el foro Mujeres Empresarias que organizo la Asociación Colimense de Universitarias.

I.- Finalmente, las propuestas que se registraron para otorgar la Presea **"Sara Martínez Pizano",** la cual, se entrega a aquellas mujeres que viven en zonas rurales, y que destacan por impulsar el desarrollo rural, fomentando el crecimiento e inclusión social, y que promueven la participación democrática en la vida política, social y cultural, de mujeres que habiten en zonas rurales, corresponde a las Ciudadanas, Epitacia Zamora Teodoro, Juana Virgen Alcaraz, Argelia Pastor Diego y Ernestina Campos Martínez; de ello, una vez revisado cada uno de los expedientes se encontró que las cuatro propuestas carecen de uno o varios requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, por lo cual, el Comité Ciudadano Calificador, detalló cada punto en el acta identificada CCC/01/2019, llevándolos a determinar que, esa situación va más allá de las atribuciones de ese Comité, por tal razón, dejaron a consideración de las Comisiones de Educación y Cultura y la de Igualdad y Equidad de Género, para que dentro de los efectos legales determinen la situación de esta presea.

TERCERO.- Por ésta particular razón, las Comisiones Dictaminadoras en uso de su atribución establecida en el artículo Transitorio Único de la Convocatoria **"Preseas en Honor a Mujeres Destacadas en el Estado de Colima",** la cual previene que los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de las Comisiones de Igualdad de Género y de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado y tocante a la presea "**Sara Martínez Pizano",** concluimos que el espíritu de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado

de Colima, es el reconocer la lucha por la equidad social y de género, la cual, ha sido una vía que ha consolidado la democracia y la justicia social, ya que no puede hablarse de democracia si la mitad de la población representada por mujeres, se encuentra excluida de las grandes decisiones del país y de los beneficios del desarrollo, por lo que, es indispensable que se resalte el esfuerzo de las mujeres de nuestro Estado, que también han colaborado en la conquista de los derechos políticos y sociales.

Es que en ese tenor, las Comisiones valoramos y determinamos por unanimidad de votos, no declarar desierta la presea **"Sara Martínez Pizano"** y se lleve el análisis correspondiente de las propuestas, en tal razón, se procedió a realizar el estudio de quien es merecedora de tal reconocimiento.

A la revisión hecha de cada uno de los expedientes de las propuestas antes mencionadas, concluimos que, esta presea tiene por objeto reconocer a aquellas mujeres que viven en zonas rurales, y que destacan por impulsar el desarrollo, fomentando el crecimiento e inclusión social de mujeres que habiten en zonas rurales, en consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras, determinamos por unanimidad de votos, que la **C. Argelia Pastor Diego**, sea reconocida con la presea **"Sara Martínez Pizano",** porque cuenta con la siguiente trayectoria:

- Por más de 22 años se ha dedicado al sector restaurantero y político favoreciendo la participación y crecimiento de las mujeres rurales.
- Fue la primera Presidenta Interina en el Municipio de Ixtlahuacán, implementando acciones que favorecieron la salud a mujeres dedicadas a la producción agrícola.
- Ha sido Impulsora constante de un gran número de mujeres de Ixtlahuacán, para que logren su empoderamiento, por medio de su participación en diferentes cargos públicos contribuyendo al desarrollo y crecimiento de su comunidad.
- Fue Directora del DIF Municipal, implementando diversos programas donde destacan el de entrega de Despensas a Adultos Mayores en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Coordinó el Sector Campesino para la entrega de apoyos directos a los pequeños productores, incentivándolos para generar mayores volúmenes de producción y a su vez generando más empleo.
- Presidenta de la Asociación Civil ARPACIX (Asociación del Rescate del Patrimonio Arqueológico y Cultural de Ixtlahuacán).

CUARTO.- De los trabajos realizados, analizados y que fueron descritos a través de los considerandos previos, las diputadas que suscribimos el presente dictamen, consideramos muy valiosa y respetable la decisión que tomaron los integrantes de Comité Ciudadano Calificador durante este proceso de selección, ya que la **entrega de cada una que las preseas comentadas en supra líneas, deberán ser otorgadas en reconocimiento a la trayectoria y mérito ejemplar de cada una de las mujeres colimenses, en los ámbitos, cultural, literario, social, científico, académico, político, servicio público, empresarial y en el desarrollo rural, esto con la finalidad de conmemorar el "Día Internacional de la Mujer".**

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

A C U E R D O No. 12

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Rafaela Suárez"**, a la **C. Alexandra Cristina Pita González**.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Susana Ortiz Silva"**, a la **C. Gloria Briceño Tinoco**.

TERCERO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Juana Urzúa"**, a la **C. Sara Sandoval Carrillo**.

CUARTO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Celsa Virgen Pérez"**, a la **C. Zenorina Aguilar Carrasco**.

QUINTO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Martha Dueñas González"**, a la **C. Eréndira Lizbeth Fernández Rivera**.

SEXTO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Concepción Barbosa de Anguiano"**, a la **C. Isela Guadalupe Uribe Alvarado**.

SÉPTIMO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Griselda Álvarez Ponce de León"**, a la **C. Engracia Licea Jiménez**.

OCTAVO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Amalia Gaytán de Aguilar"**, a la **C. María Eugenia Zamora Gómez.**

NOVENO.- Se aprueba otorgar la Presea **"Sara Martínez Pizano"**, a la **C. Argelia Pastor Diego**.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Las preseas serán otorgadas en la Sesión Solemne, en el marco del Día Internacional de la Mujer, misma que se celebrará el 08 de marzo de 2019, en la hora que para tal efecto se convoque.

TERCERO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, hágase del conocimiento y envíese las invitaciones correspondientes a las mujeres merecedoras de las preseas mencionadas anteriormente, así como a las organizaciones proponentes y al Comité Ciudadano Calificador.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 28 veintiocho días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA
Rúbrica.

C. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
DIPUTADA SECRETARIA
Rúbrica.